

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

22 de Mayo de 1998

Núm. 226

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos.			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba Incorporar al Presupuesto de 1998 diferentes remanentes de Crédito de 1997, que tienen la categoría de Incorporables.	13905	vo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.	13909
Comunicaciones.			
C.J.C. y L. 3-I		PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.	13911
COMUNICACIÓN remitida por la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.	13906	PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.	13911
C.J.C. y L. 3-II			
PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, con moti-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.	13913	zona de Béjar y los municipios afectados por el proyecto de abastecimiento «Cuerda del Calvitero».	13919
C.J.C. y L. 3-III		P.E. 4123-I	
APROBACIÓN POR EL PLENO de las Propuestas de Resolución, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.	13914	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a iniciación de procedimiento para la apertura de oficina de farmacia de Béjar.	13919
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 4124-I	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a razones de las prácticas de una escuela privada de enfermería en una Institución Pública de Salamanca.	13920
P.E. 3938-I ¹		P.E. 4125-I	
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	13917	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Ávila.	13920
P.E. 4118-I		P.E. 4126-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a remisión de la documentación al Letrado de la Consejería de Medio Ambiente sobre el «Caso de la Construcción».	13917	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Burgos.	13920
P.E. 4119-I		P.E. 4127-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones del incumplimiento de la Orden de impugnación de la inscripción registral de la finca 11b, Cauce Molinar, de Burgos.	13917	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de León.	13921
P.E. 4120-I		P.E. 4128-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a convenio con las Asociaciones ASAM y AMBASIERRAS sobre la gestión de LEADER II.	13918	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Palencia.	13921
P.E. 4121-I		P.E. 4129-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas para garantizar el abastecimiento de agua a la zona noroeste de la Comarca de Béjar.	13918	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Salamanca.	13921
P.E. 4122-I		P.E. 4130-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a divergencia entre las actuaciones en la		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Segovia.	13922

	<u>Págs.</u>
P.E. 4131-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Eloísa Álvarez Oteo, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Soria.	13922
P.E. 4132-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Valladolid.	13922
P.E. 4133-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Zamora.	13922
P.E. 4134-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con la Xunta de Galicia sobre la declaración de Patrimonio de la Humanidad para Los Ancares.	13923
P.E. 4135-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Ávila.	13923
P.E. 4136-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Burgos.	13924
P.E. 4137-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de León.	13924
P.E. 4138-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Palencia.	13924
P.E. 4139-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Salamanca.	13925

	<u>Págs.</u>
P.E. 4140-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Segovia.	13925
P.E. 4141-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Soria.	13926
P.E. 4142-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Valladolid.	13926
P.E. 4143-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Zamora.	13926
P.E. 4144-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos sobre Régimen Local.	13927
P.E. 4145-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación.	13927
P.E. 4146-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a preferencia en la contratación de empresas con el 2% de minusválidos.	13928
P.E. 4147-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a apoyo técnico en el acceso de minusválidos a puestos de trabajo.	13928
P.E. 4148-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a especialidades y titulaciones profesionales en el Centro de Salud de Arenas de San Pedro.	13929
P.E. 4149-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. ^a Concepción Farto Martínez, relativa a iniciación de las obras de Concentración Parcelaria en La Tuda.	13929	ña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones de los servicios de epidemiología en el seguimiento de pacientes de tularemia.	13932
P.E. 4150-I		P.E. 4159-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a oferta pública de plazas de «Verano Joven».	13929	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones de los servicios técnicos para prevenir y erradicar la tularemia.	13932
P.E. 4151-I		P.E. 4160-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a puesta en marcha del Geriátrico de León en el Hospital de Cruz Roja.	13930	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a personas y municipios afectados por la tularemia.	13932
P.E. 4152-I		P.E. 4161-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a demora en el comienzo de las obras de la Presa de Valtabuyo.	13930	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones con otras Comunidades Autónomas con ciudadanos afectados por tularemia.	13933
P.E. 4153-I		P.E. 4162-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ayudas al Hotel II Infantas de Zamora.	13930	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a causas de la aparición de la tularemia.	13933
P.E. 4154-I		P.E. 4163-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a desplazamientos en vehículo oficial de la Delegada Territorial de la Junta en Burgos, entre Valladolid y Burgos.	13931	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Begoña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a autorización de repoblación de cotos con liebres.	13933
P.E. 4155-I		P.E. 4164-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a inclusión de la Residencia de Masueco (Salamanca) en la programación de actuaciones para 1998.	13931	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Ávila.	13934
P.E. 4156-I		P.E. 4165-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a inclusión de la Residencia de Santiago de la Puebla en la programación de actuaciones para 1998.	13931	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Burgos.	13934
P.E. 4157-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a creación del Consejo Asesor para prevenir el ALZHEIMER.	13931		
P.E. 4158-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. ^a Bego-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4166-I		D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Segovia.	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de León.	13934		13935
P.E. 4167-I		P.E. 4170-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Palencia.	13934	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Soria.	13935
P.E. 4168-I		P.E. 4171-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Salamanca.	13935	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Valladolid.	13936
P.E. 4169-I		P.E. 4172-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Zamora.	13936

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de mayo de 1998, adoptó el siguiente Acuerdo:

Incorporar al Presupuesto de 1998 los siguientes remanentes de Crédito de 1997, que tienen la categoría de Incorporables:

EXPEDIENTE DE INCORPORACION DE CRÉDITOS DE 1997:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
171	SEGURIDAD SOCIAL	5.500.000
	S.S. mes de diciembre 1997	5.500.000

246	EDICIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES	6.400.000
	1ª Volumen Memoria IV Legislatura	4.500.000
	Edición 1000 e. Estatuto de Autonomía	1.900.000
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	22.300.000
	Adquisición de 2 vehículos Oficiales	14.300.000
	Vehículo oficial de 140 cv	6.300.000
	Furgoneta Diesel de 2000 cv	1.700.000
625	MOBILIARIO Y ENSERES	17.750.000
	10 Estanterías Biblioteca	1.500.000
	Estanterías Móviles	8.850.000
	Fotocopiadora I.U.	2.400.000
	Equipo detector de rayos X	5.000.000
626	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.900.000
	Ordenador servidor bases documentales	1.900.000
	total	53.850.000

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Comunicaciones.

C.J.C. y L. 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de abril de 1998, ha conocido la Comunicación de la Junta de Castilla y León, relativa a Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño, para la celebración de un debate ante el Pleno de la Cámara, C.J.C. y L. 3-I, y ha ordenado su publicación y traslado a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Adjunto se remite Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 31 de marzo de 1998, por el que se emite el informe a que se refiere la Disposición Transitoria Séptima, 3.b) del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Valladolid, a 31 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Castilla y León, celebrada el día treinta y uno de marzo de mil

novecientos noventa y ocho, figura la aprobación de un Acuerdo por el que se emite el informe previsto en la Disposición Transitoria Séptima, 3.º B del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, relativo a la Segregación del Enclave de Treviño, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

1.- Los Ayuntamientos burgaleses de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño han formulado solicitud de segregación del enclave de Treviño, primero de los requisitos cuyo cumplimiento es necesario, conforme al procedimiento previsto por la Disposición Transitoria Séptima 3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, para que un territorio o municipio que constituya un enclave perteneciente a una provincia integrada en la Comunidad Autónoma pueda segregarse de la misma e incorporarse a otra Comunidad.

2.- Dicho procedimiento estatutario establece también, en su apartado b), como requisito de necesario cumplimiento el "informe de la provincia a la que pertenezca el territorio o municipio a segregar y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, favorable a tal segregación, a la vista de las mayores vinculaciones históricas, sociales, culturales y económicas con la Comunidad Autónoma a la que se solicite la incorporación. A tal efecto, la Comunidad Autónoma de Castilla y León podrá realizar encuestas y otras formas de consulta con objeto de llegar a una más motivada resolución".

3.- Interesa recordar en este punto que el referido procedimiento estatutario, cuya plena constitucionalidad fue declarada por la Sentencia 99/1986 del Tribunal Constitucional, de fecha 11 de julio de 1986, carece de la regulación de desarrollo que pudiera resultar necesaria para, en su caso, asegurar su exacta y pacífica aplicación en la realidad, por lo que cabe plantearse en este momento la oportunidad de acometer tal regulación, a la luz de la doctrina constitucional singularmente contenida en dicha Sentencia 99/1986, desde el máximo acuerdo parlamentario siempre deseable en estas cuestiones de desarrollo institucional estatutario.

4.- En todo caso, una primera valoración de la iniciativa formulada por los Ayuntamientos de Treviño exige tener en cuenta, antes que nada, que nuestro sistema constitucional apuesta claramente por la estabilidad de la ordenación territorial de España, y considera muy restrictivamente cualquier modificación de la misma, en especial cuando ésta pueda afectar a los límites de una provincia y, desde luego, a los de una Comunidad Autónoma, sin que exista precedente de alteración territorial de ninguna de éstas.

5.- En efecto, el artículo 141,1 de la Constitución Española dispone que "cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica". Aunque este precepto, y así lo reconoce la citada Sentencia 99/1986 del Tribunal Constitucional, no constituye directamente una norma reguladora de los cambios territoriales autonómicos, sí es

de aplicación en la medida en que estos cambios impliquen, a su vez, alteraciones de los límites provinciales.

6.- Ahora bien, como señala la misma Sentencia 99/1986, dicha exigencia de ley orgánica, que asegura la intervención decisiva de las Instituciones centrales del Estado en la producción de un cambio jurídico en materia territorial que afecta de modo directo al ordenamiento integral del Estado, “no impide que se articulen procedimientos específicos que incorporen otras voluntades institucionales expresivas de los diferentes intereses implicados”.

7.- Tal es el caso del procedimiento que establece la Disposición Transitoria Séptima 3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que garantiza y valora la efectiva participación, libre y sin injerencias, de los distintos intereses en juego: individuales, municipales, provinciales, comunitarios y generales, lo que desde el punto de vista de nuestra Comunidad Autónoma, como concluye la repetida Sentencia 99/1986, “no hace sino constatar la trascendencia de estas modificaciones, que afectan a uno de sus elementos constitutivos y con ello a la preservación de la integridad del ente autonómico”.

8.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima citada, el informe emitido por parte de la Comunidad Autónoma debe emitirse en atención a las vinculaciones históricas, sociales, culturales y económicas existentes. En los escritos presentados por los Ayuntamientos interesados no se exponen los argumentos o razones que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, justificarían la segregación solicitada, lo cual resulta tremendamente significativo y viene a corroborar que la petición formulada responde a criterios de oportunidad. Por su parte, la Administración de la Comunidad Autónoma, para la emisión del informe, ha elaborado los correspondientes estudios que constan en el expediente, a fin de analizar el grado de vinculación referido.

9.- Desde una perspectiva histórica, el estudio aportado pone de manifiesto la indiscutible vinculación de dichos territorios a la provincia de Burgos, dato reconocido -como no podía ser de otro modo- por el propio Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón en el acuerdo adoptado en sesión corporativa de 13 de marzo de 1998. El repaso histórico de los antecedentes permite significar que desde el siglo XI el Condado de Treviño ostenta una identidad propia, pasando a partir del año 1200 a formar parte de la Corona de Castilla. Desde entonces a nuestros días el Condado ha permanecido vinculado a Castilla. En el año 1833, en la división territorial de España propugnada por Javier de Burgos, el Condado de Treviño aparece con fronteras propias y asignado a la provincia de Burgos en base a las profundas vinculaciones históricas que le une a la misma, situación que con el mismo fundamento ha sido mantenida con la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que en su artículo 2º establece “El territorio de la Comunidad de Castilla y León comprende el de los municipios integrados

en las provincias de: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora”. Tal y como concluye el informe aportado, queda clara y palpablemente demostrada la vinculación histórica a la provincia de Burgos y por ello a la Comunidad Autónoma, sin que quepa argumentación posible de que tal situación es un anacronismo histórico, ya que la historia es uno de los elementos formadores de las situaciones de organización territorial y política de los pueblos y naciones.

10.- En el aspecto cultural, eje fundamental sobre el que se constituye la vida de un pueblo, se observa una absoluta vinculación del enclave con la provincia de Burgos y como consecuencia con la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El estudio aportado pone de manifiesto, como aspecto significativo en la cultura de un pueblo, el elemento idiomático. En este sentido, se concluye que el Condado de Treviño no se incorpora en ningún momento al idioma castellano, sino que “el idioma nace en el seno de su realidad geográfica y como tal es el vehículo de expresión del propio pueblo, nunca impuesto por Castilla”. El resto de consideraciones analizadas permiten concluir que desde una perspectiva cultural el Condado de Treviño no es sino una continuidad lógica de la cultura castellana, “la cultura del Condado no es otra cosa que la cultura de Castilla y León”, sin olvidar el enriquecimiento mutuo que se produce en las zonas fronterizas como consecuencia de fenómenos de ósmosis cultural.

11.- Desde una perspectiva socioeconómica, los datos procedentes del estudio específico que se incorpora al expediente ponen de manifiesto una vez más el grado de vinculación absoluto de los municipios del enclave respecto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No sólo la estructura socioeconómica es similar a la de la Comunidad Autónoma a que pertenece, sino que su realidad actual refleja la existencia de importantes vinculaciones con la zona de influencia de Miranda de Ebro, con la provincia de Burgos y con los principales ejes de desarrollo de Castilla y León. Por último resulta esencial, a efectos de analizar la vinculación económica, las dotaciones en infraestructuras, ayudas y beneficios de todo tipo con que la Administración de la Comunidad Autónoma apoya al territorio y habitantes del enclave, factor que ha resultado determinante para potenciar en los últimos años, de forma notable su actividad económica.

12.- Por otra parte, la Ponencia creada en el Senado, durante la V Legislatura, para el estudio de los enclaves territoriales en España, considerando a un tiempo el criterio restrictivo con el que nuestro sistema constitucional contempla las alteraciones territoriales, irrevocables en la práctica, y la necesidad de conciliar los diferentes intereses afectados, en su informe de 19 de diciembre de 1995, y aun reconociendo de antemano la dificultad y laboriosidad del empeño, recomendó afrontar la cuestión de dichos enclaves desde una óptica pragmática y basada en el consenso, que atendiera, con carácter preferente, a la detección y la resolución, lo más inmediata posible, de

los problemas y perjuicios que afectan a los ciudadanos por vivir en los citados enclaves, y en los que la falta de continuidad territorial dificulta la prestación de los servicios.

13.- A tales fines, y en relación especial al enclave burgalés de Treviño, la misma Ponencia propuso la utilización de las distintas fórmulas legales de cooperación inter-administrativa para la más eficaz financiación y prestación de los servicios públicos a los ciudadanos de dicho territorio, constituyéndose al efecto una Comisión mixta que ha contado con la participación de la Junta de Castilla y León, instada para ello por la Resolución aprobada en ese sentido por el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el 6 de junio de 1996.

14.- Pese a las propuestas sectoriales concretas planteadas en tal sentido por los representantes de las Instituciones de Castilla y León, es preciso reconocer que, después de tres reuniones, dicha Comisión mixta ha quedado hasta ahora inédita en cuanto al objetivo inmediato para el que fue concebida y creada, por lo que resulta indudable que se mantiene plenamente la necesidad preferente de detectar y resolver las dificultades y carencias que los treviñeses pudieran venir sufriendo, como consecuencia de su singularidad territorial, en relación a los servicios públicos competencia de las distintas Administraciones.

15.- A los efectos anteriores, y desde el punto de vista de nuestra Comunidad Autónoma, puede apuntarse entonces una clara primera línea de actuaciones intracomunitarias, tendentes, de una parte, a conocer de forma completa y rigurosa el exacto estado y calidad de los servicios que se prestan a los treviñeses, así como los problemas y aspiraciones que éstos tengan en relación a los mismos, y, de otra parte, a desarrollar e impulsar cuantas fórmulas de descentralización y acercamiento de competencias y funciones, a través de los propios Ayuntamientos del enclave o potenciando las unidades administrativas de gestión que ya tienen base en la importante localidad de Miranda de Ebro, permita nuestro Ordenamiento Jurídico y contribuyan decisivamente a mejorar esas prestaciones.

16.- Además, es preciso recordar también que, en atención a las particulares circunstancias y necesidades del enclave, la Comunidad Autónoma viene realizando en Treviño un singular esfuerzo inversor, especialmente en infraestructuras agrarias y de comunicación, que tiene su continuidad en los Presupuestos para 1998, y que, por las mismas razones, deberá tenerla igualmente en los Presupuestos de los ejercicios sucesivos, en coordinación con los planes y programas que viene desarrollando la Diputación Provincial de Burgos, y en colaboración con los propios Ayuntamientos y entidades del enclave, completando de esta manera el mapa de las dotaciones y servicios de que ya dispone este territorio.

17.- Por lo que se refiere a una segunda línea de actuaciones, ya en el terreno de la concertación y coordi-

nación con otras Administraciones interesadas ajenas a la Comunidad Autónoma, y por el que tan decididamente apostó el informe de la Ponencia de Enclaves del Senado, es evidente la existencia de un marco constitucional, estatutario y legislativo que las hace posible y las regula, por lo que cabría considerar la necesidad o conveniencia de formalizar tales acuerdos y convenios de cooperación, como instrumentos adecuados para los fines a los que nos venimos refiriendo. Pero no es menos cierto que, como la experiencia más reciente a puesto de relieve, el éxito de estas iniciativas depende al fin de que exista una voluntad real de colaboración en cuestiones concretas de interés común en todas las Administraciones concurrentes. Todo ello sin perjuicio de que parezca razonable la participación de la Administración del Estado cuando el objeto de aquellos acuerdos y convenios sectoriales constituya materia de su directa competencia.

18.- Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, a través de la opinión manifestada por sus Portavoces, han expresado su voluntad de fijar y acordar una posición común, una posición "de Comunidad", en relación a esta cuestión, y han coincidido en el carácter absolutamente prioritario que debe tener el estudio, puesta en marcha y seguimiento de eficacia de un marco completo de atenciones y prestaciones dirigido a compensar los problemas que para Treviño se deriven de su condición de enclave y, simultáneamente, a aumentar el grado de satisfacción de los treviñeses con los servicios que reciben de las distintas Administraciones, por lo que han planteado la adopción desde la Comunidad de iniciativas y propuestas que supongan avances efectivos en esa dirección.

19.- La Junta de Castilla y León, a la vista de los antecedentes de hecho, fundamentos jurídicos y posibilidades de actuación que plantea el presente Informe y los documentos que lo completan y acompañan, y constituyen con él un mismo expediente, considera imprescindible, y ofrece para ello toda su colaboración, ese acuerdo parlamentario y el respaldo de la Institución que representa al pueblo de Castilla y León, a través de la propuesta, aprobación en su caso, impulso y seguimiento, a cuantas iniciativas pueda adoptar al efecto nuestra Comunidad Autónoma, lo que permitirá, además, profundizar en la cuestión del enclave de Treviño, en línea de lo que concluía el propio informe de la Ponencia de enclaves del Senado, de fecha 19 de diciembre de 1995, al afirmar que la Cámara Alta, "sin perjuicio del seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe, debe seguir profundizando en el futuro acerca del problema de los enclaves territoriales".

Por todo lo cual, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, ACUERDA:

PRIMERO.- Manifestar su firme convicción de que las soluciones a cuantos problemas y conflictos se plantean en una sociedad libre y plural sólo pueden encon-

trarse a través de la búsqueda generosa del entendimiento y del diálogo, de la cooperación y la mancomunidad de esfuerzos, y siempre desde el respeto a la ley. En esa dirección, y recogiendo el espíritu que animó la Ponencia de Enclaves del Senado, la Junta de Castilla y León reitera su voluntad de utilizar todos esos instrumentos democráticos para el mejor logro de lo que en la cuestión de Treviño debe guiarnos a todos: el bienestar de los ciudadanos del enclave, la atención de sus necesidades concretas y el aseguramiento de la óptima prestación de los servicios a los que tiene derecho.

SEGUNDO.- Remitir a las Cortes de Castilla y León el presente informe elaborado al amparo de la Disposición Transitoria Séptima 3b) del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, junto a todos los documentos que lo acompañan, a los efectos de su debate parlamentario, en los términos previstos por el Reglamento de la Cámara y que sean acordados por los Grupos Parlamentarios, a quienes ofrece su colaboración para el desarrollo de dicho debate, y manifiesta su decisión de poner inmediatamente en marcha cuantas iniciativas y propuestas le sean instadas como consecuencia del mismo.

TERCERO.- Sin perjuicio de los resultados de dicho debate, y en tanto éste se produce, y a la vista de los antecedentes de hecho, fundamentos jurídicos e incontestables mayores vinculaciones con Castilla y León que ponen de manifiesto el informe elaborado y los documentos que obran en el expediente, se acuerda no informar favorablemente las solicitudes de segregación del enclave de Treviño, formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

CUARTO.- Dar traslado del presente informe a los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño, a la Delegación del Gobierno en Castilla y León, y a la Diputación Provincial de Burgos

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

C.J.C. y L. 3-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de mayo de 1998, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución que a continuación se insertan, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, C.J.C. y L. 3-II, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León relativa a "Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño".

MOCIÓN N.º 1

Las Cortes de Castilla y León hacen suyo el dictamen de la Ponencia sobre enclaves de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, así como la resolución aprobada por asentimiento en el Pleno del Congreso de los Diputados en el pasado mes de abril sobre el Enclave de Treviño.

En ambas resoluciones se hace hincapié en el empleo del diálogo entre todas las partes afectadas (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos del Condado y Gobierno de la Nación) como método para plantear y resolver el contencioso por cauces adecuados, principios que las Cortes de Castilla y León destacan especialmente.

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León relativa a "Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño".

MOCIÓN N.º 2

Las Cortes de Castilla y León respaldan el informe emitido por la Junta de Castilla y León ante la solicitud de iniciación del procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, entendiéndose que se ajusta al contenido del dictamen de la Ponencia de Enclaves y respeta el ordenamiento jurídico vigente. En consecuencia, y en tanto se desarrollan las iniciativas contenidas en los siguientes apartados por los citados cauces de diálogo, las Cortes de Castilla y León consideran oportuno no cuestionar la actual pertenencia territorial del Enclave de Treviño.

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León relativa a “Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño”.

MOCIÓN N.º 3

Las Cortes de Castilla y León instan a las Administraciones Públicas y al conjunto de las fuerzas políticas de la Comunidad a intensificar sus esfuerzos en pro de una solución acordada de los problemas del Enclave, que sea capaz de conciliar los legítimos intereses de los ciudadanos y de las instituciones y de concertar esfuerzos y actuaciones entre las Comunidades Autónomas de Euzkadi y Castilla y León a fin de equiparar el nivel de prestación de servicios públicos en el Enclave de Treviño, mediante las formas de colaboración previstas en derecho que resulten más adecuadas.

A este fin, la Comisión Mixta entre los Gobiernos Autónomos de Castilla y León y el País Vasco y las Diputaciones de Burgos y Foral de Álava debe seguir siendo instrumento adecuado para avanzar, dentro del marco previsto en el artículo 145,2 de la Constitución, en la consecución de convenios de cooperación que permitan la más eficaz e inmediata prestación de servicios a los ciudadanos del Enclave, teniendo en cuenta su peculiar ubicación geográfica.

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León relativa a “Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño”.

MOCIÓN N.º 4

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, en el plazo más breve posible, iniciativas de descentralización ya contempladas en la vigente legislación autonómica, así como a estudiar otras posibles formas de ordenación territorial que contribuyan a acercar la prestación de servicios a los ciudadanos del Enclave.

Así mismo, consideran que, en el marco de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León, deben arbitrarse fórmulas que garanticen el mayor grado de descentralización, con la transferencia de funciones y el traspaso de servicios de las distintas Administraciones afectadas en favor de los Ayuntamientos de Treviño y la Puebla de Arganzón.

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León relativa a “Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño”.

MOCIÓN N.º 5

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover programas de actuaciones específicas en las zonas situadas en los límites de la Comunidad Autónoma, basadas en la vertebración del territorio, en el acercamiento de la prestación de servicios y en la colaboración de las Administraciones Territoriales vecinas.

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de mayo de 1998, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución que a continuación se insertan, presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, C.J.C. y L. 3-II, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 139 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN derivada del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León manifiestan su preocupación y sensibilidad ante las demandas expuestas por los ciudadanos de los municipios de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño, a través de sus respectivas Corporaciones, como consecuencia de la deficiente prestación de los servicios y la falta de atención a las necesidades derivadas de su singular ubicación geográfica.

Las Cortes consideran que la pertenencia de los municipios de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño a la Comunidad de Castilla y León requiere de los poderes públicos la realización de los esfuerzos necesarios para garantizar a sus habitantes tales derechos.

Las Cortes lamentan los nulos resultados de la Comisión Interinstitucional formada por la Junta de Castilla y León, el Gobierno Vasco, la Diputación Provincial de Burgos y la Diputación Foral de Álava, creada para el estudio de las posibles fórmulas de colaboración entre las distintas Administraciones públicas y para dar solución a los problemas de los habitantes de estos municipios.

En consecuencia:

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, de manera inmediata, adopte las iniciativas políticas necesarias para que se produzca un funcionamiento eficaz de la citada Comisión en aras a la consecución de los objetivos para la que fue creada, de la que debe desprenderse el establecimiento entre los distintos Gobiernos autónomos y Administraciones públicas de los convenios necesarios de colaboración y cooperación para atender las necesidades y servicios de los ciudadanos.

2. Las Cortes instan a la Junta a que, con independencia de las conclusiones de los trabajos de la Comisión, realice valoraciones del estado de la prestación de servicios y de la atención de las necesidades de estos ciudadanos, al objeto de dar soluciones a las mismas.

3. Las Cortes instan a la Junta a que, de forma inmediata, abra un diálogo y contacto directo con dichos Ayuntamientos, así como con los grupos sociales representativos de los ciudadanos de ambos municipios, que contribuya a facilitar el entendimiento y la búsqueda de soluciones a los problemas planteados.

4. Las Cortes instan a la Junta a que, dentro del próximo periodo de sesiones, presente ante esta Cámara un proyecto de ley de creación y regulación de la Comarca de Miranda de Ebro, de la que formen parte, entre otros, los municipios de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

5. Las Cortes instan a la Junta a que, en el plazo más breve posible, ponga en marcha medidas de descentralización y transferencia de servicios que supongan la simplificación de todos los trámites correspondientes a cualesquiera Administraciones públicas en la denominada ventanilla única.

6. Las Cortes instan a la Junta a que, con una periodicidad anual, presente ante este Parlamento autonómico un informe sobre el nivel de servicios prestados y de atención a las necesidades de los ciudadanos de estos municipios, para lo cual tendrá en cuenta la opinión de los mismos, recabada por medio de la realización de sondeos, encuestas y estudios de opinión que permitan conocer el grado de satisfacción al respecto entre los habitantes de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de mayo de 1998, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución que a continuación se insertan, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, C.J.C. y L. 3-II, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de

segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Concepción Farto Martínez, Procuradora integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN a la comunicación presentada por la Junta de Castilla y León, sobre "Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y condado de Treviño".

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

N.º 1.-

Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a la creación de una "Mesa para el diálogo" en la que estén representadas todas las administraciones pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, directamente afectadas por la cuestión del "Enclave de Treviño"

N.º 2.-

Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a poner en práctica una política real de descentralización, mediante la delegación de competencias acompañadas de la suficiente dotación presupuestaria, hacia las Administraciones Locales del "Enclave de Treviño"

N.º 3.-

Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a la creación de una subdelegación de la Junta de Castilla y León, en la zona de influencia de Treviño.

N.º 4.-

Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a la protección especial de las peculiaridades de la zona.

N.º 5.-

Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a llevar a cabo un plan estratégico especial para el Enclave de Treviño y su área de influencia, con dotaciones presupuestarias a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para inversiones en: infraestructuras agrarias, de comunicación, adecuación del patrimonio artístico y medioambiental y cualquier otra actuación que con carácter de urgencia fuera preciso realizar.

N.º 6.-

Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a promover un plan integral de turismo para el Enclave de Treviño, en colaboración con las Administraciones Locales.

N.º 7.-

Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a promover ayudas especiales al empleo autónomo.

N.º 8.-

Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a iniciar un proceso de comarcalización en el Enclave de Treviño, de cara a lograr una mayor autogestión de sus ciudadanos

Fuensaldaña, 7 de mayo de 1998.

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA POR LEÓN

V.º B.º LA PORTAVOZ

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, por medio de la Procuradora Elena Pérez Martínez, perteneciente al mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Propuesta de Resolución a defender ante el Pleno de las Cortes:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: N.º 1

La Junta de Castilla y León articule las medidas oportunas que pulsen la voluntad popular de las/os habitantes del Condado de Treviño mediante todos los instrumentos democráticos a su alcance.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 2:

La Junta de Castilla y León realice un estudio exhaustivo de las necesidades y problemática de los habitantes del enclave de Treviño.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 3

Se cree una Ponencia Parlamentaria en el seno de las Cortes de Castilla y León que haga posible el consenso entre todos los grupos políticos y parlamentarios de esta Cámara y pueda dar respuesta definitiva al conflicto planteado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 4.

La Junta de Castilla y León inicie un proceso de ordenación del territorio que suponga una descentralización de servicios hacia las cabeceras de Comarca que permita una gestión descentralizada. Este proceso se comenzará por las zonas limítrofes de la CC.AA. de Castilla y León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N.º 5:

Se abra un nuevo debate y diálogo en la Comisión Interinstitucional del Senado que haga posible la firma de un convenio de colaboración entre las instituciones y administraciones afectadas.

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

EL/LA PROCURADOR/A

LA PORTAVOZ

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de mayo de 1998, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución que a continuación se insertan, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, C.J.C. y L. 3-II, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN derivada del debate

de comunicación de la Junta de Castilla y León sobre solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de la Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

NÚMERO 1

“Las Cortes de Castilla y León asumen el informe, de fecha 19 de diciembre de 1995, de la Ponencia sobre enclaves territoriales de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, así como la Moción sobre el enclave de Treviño aprobada por asentimiento en el Pleno del Congreso de los Diputados en el pasado mes de marzo, coincidiendo en la utilización de las vías democráticas de la Ley y el diálogo para la mejor resolución de los problemas del Enclave de Treviño”.

Fuensaldaña, 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León sobre solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de la Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

NÚMERO 2

“Las Cortes de Castilla y León respaldan y ratifican el Informe aprobado por la Junta de Castilla y León ante la solicitud de iniciación del procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Séptima 3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, entendiéndose que respeta el ordenamiento jurídico vigente y se ajusta al contenido del informe de la Ponencia sobre enclaves del Senado”.

Fuensaldaña, 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León sobre solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de la Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

NÚMERO 3

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial de Burgos y al conjunto de las fuerzas políticas de la Comunidad a intensificar sus esfuerzos en la búsqueda de soluciones acordadas para los problemas del enclave de Treviño, conciliando los legítimos intereses de las Instituciones implicadas y de los ciudadanos de Treviño, y concertando las actuaciones entre dichas administraciones, a través de las formas de colaboración y cooperación previstas en derecho que resulten más adecuadas para conseguir la más eficaz e inmediata prestación de servicios a los ciudadanos del enclave”.

Fuensaldaña, 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León sobre solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de la Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

NÚMERO 4

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a poner en marcha, en el plazo más breve posible, fórmulas de descentralización reguladas en la actual legislación autonómica o que, en su caso, se incorporen a la misma por considerarse las más adecuadas a los fines de acercar la prestación eficaz de servicios a los ciudadanos del enclave. A tales efectos, la Junta de Castilla y León presentará ante estas Cortes, antes del próximo día 30 de junio, el correspondiente proyecto de descentralización”.

Fuensaldaña, 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León sobre solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de la Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

NÚMERO 5

“Las Cortes de Castilla y León acuerdan la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, para el estudio, propuesta, acuerdo, impulso y seguimiento de cuantas iniciativas y medidas puedan contribuir, desde la Comunidad Autónoma, y en el marco de la Ley, a mejorar la situación del Enclave de Treviño. Dicha Ponencia asumirá la representación de la Cámara en los procesos de diálogo que en lo sucesivo puedan establecerse con otras Instituciones, Entidades, colectivos o personas”.

Fuensaldaña, 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León sobre solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de la Puebla de Arganzón y Condado de Treviño.

NÚMERO 6

“Las Cortes de Castilla y León someten a la consideración del Senado de la Nación la conveniencia u oportunidad de adoptar las iniciativas precisas para hacer realidad lo previsto en el párrafo final del informe de 19 de diciembre de 1995, elaborado por la Ponencia creada para el estudio de la situación de los enclaves territoriales, y a cuyo tenor “el Senado, sin perjuicio del seguimiento de las conclusiones y recomendaciones contenidas en este informe, debe seguir profundizando en el futuro acerca del problema de los enclaves territoriales”.

Fuensaldaña, 7 de mayo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

C.J.C. y L. 3-III

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el día 7 de mayo de 1998, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León, C.J.C. y L. 3-III, sobre Solicitudes de segregación del enclave de Treviño formuladas por los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón y Condado de Treviño, aprobó las siguientes Propuestas de Resolución:

«*PRIMERA*.- Las Cortes de Castilla y León hacen suyo el dictamen de la Ponencia sobre enclaves de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, así como la resolución aprobada por asentimiento en el Pleno del Congreso de los Diputados en el pasado mes de abril sobre el Enclave de Treviño.

En ambas resoluciones se hace hincapié en el empleo del diálogo entre todas las partes afectadas (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos del Condado y Gobierno de la Nación) como método para plantear y resolver el contencioso por cauces adecuados, principios que las Cortes de Castilla y León destacan especialmente.

SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León respaldan el informe emitido por la Junta de Castilla y León ante la solicitud de iniciación del procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, entendiéndose que se ajusta al contenido del dictamen de la Ponencia de Enclaves y respeta el ordenamiento jurídico vigente. En consecuencia, y en tanto se desarrollan las iniciativas contenidas en los siguientes apartados por los citados cauces de diálogo, las Cortes de Castilla y León consideran oportuno no cuestionar la actual pertenencia territorial del Enclave de Treviño.

TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a las Administraciones Públicas y al conjunto de las fuerzas políticas de la Comunidad a intensificar sus esfuerzos en pro de una solución acordada de los problemas del Enclave, que sea capaz de conciliar los legítimos intereses de los ciudadanos y de las instituciones y de concertar esfuerzos y actuaciones entre las Comunidades Autónomas de Euskadi y Castilla y León a fin de equiparar el nivel de prestación de servicios públicos en el Enclave de Treviño, mediante las formas de colaboración previstas en derecho que resulten más adecuadas.

A este fin, la Comisión Mixta entre los Gobiernos Autónomos de Castilla y León y el País Vasco y las Diputaciones de Burgos y Foral de Álava debe seguir siendo instrumento adecuado para avanzar, dentro del marco previsto en el artículo 145,2 de la Constitución, en la consecución de convenios de cooperación que permitan la más eficaz e inmediata prestación de servicios a los ciudadanos del Enclave, teniendo en cuenta su peculiar ubicación geográfica.

CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, en el plazo más breve posible, iniciativas de descentra-

lización ya contempladas en la vigente legislación autonómica, así como a estudiar otras posibles formas de ordenación territorial que contribuyan a acercar la prestación de servicios a los ciudadanos del Enclave.

Así mismo, consideran que, en el marco de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León, deben arbitrase fórmulas que garanticen el mayor grado de descentralización, con la transferencia de funciones y el traspaso de servicios de las distintas Administraciones afectadas en favor de los Ayuntamientos de Treviño y la Puebla de Arganzón.

QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover programas de actuaciones específicas en las zonas situadas en los límites de la Comunidad Autónoma, basadas en la vertebración del territorio, en el acercamiento de la prestación de servicios y en la colaboración de las Administraciones Territoriales vecinas.

SEXTA.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, de manera inmediata, adopte las iniciativas políticas necesarias para que se produzca un funcionamiento eficaz de la citada Comisión en aras a la consecución de los objetivos para la que fue creada, de la que debe desprenderse el establecimiento entre los distintos Gobiernos autónomos y Administraciones públicas de los convenios necesarios de colaboración y cooperación para atender las necesidades y servicios de los ciudadanos.

SÉPTIMA.- Las Cortes instan a la Junta a que, con independencia de las conclusiones de los trabajos de la Comisión, realice valoraciones del estado de la prestación de servicios y de la atención de las necesidades de estos ciudadanos, al objeto de dar soluciones a las mismas.

OCTAVA.- Las Cortes instan a la Junta a que, de forma inmediata, abra un diálogo y contacto directo con dichos Ayuntamientos, así como con los grupos sociales representativos de los ciudadanos de ambos municipios, que contribuya a facilitar el entendimiento y la búsqueda de soluciones a los problemas planteados.

NOVENA.- Las Cortes instan a la Junta a que, en el plazo más breve posible, ponga en marcha medidas de descentralización y transferencia de servicios que supongan la simplificación de todos los trámites correspondientes a cualesquiera Administraciones públicas en la denominada 'ventanilla única'.

DÉCIMA.- Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a la creación de una "Mesa

para el diálogo” en la que estén representadas todas las administraciones pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, directamente afectadas por la cuestión del “Enclave de Treviño”.

UNDÉCIMA.- Las Cortes de Castilla y León, instan al Gobierno Autónomo a poner en práctica una política real de descentralización, mediante la delegación de competencias acompañadas de la suficiente dotación presupuestaria, hacia las Administraciones Locales del “Enclave de Treviño”.

DUODÉCIMA.- Las Cortes de Castilla y León asumen el Informe, de fecha 19 de diciembre de 1995, de la Ponencia sobre enclaves territoriales de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, así como la Moción sobre el enclave de Treviño aprobada por asentimiento en el Pleno del Congreso de los Diputados en el pasado mes de marzo, coincidiendo en la utilización de las vías democráticas de la Ley y el diálogo para la mejor resolución de los problemas del Enclave de Treviño.

DÉCIMOTERCERA.- Las Cortes de Castilla y León respaldan y ratifican el Informe aprobado por la Junta de Castilla y León ante la solicitud de iniciación del procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Séptima 3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, entendiéndose que respeta el ordenamiento jurídico vigente y se ajusta al contenido del Informe de la Ponencia sobre enclaves del Senado.

DÉCIMOCUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial de Burgos y al conjunto de las fuerzas políticas de la Comunidad a intensificar sus esfuerzos en la búsqueda de soluciones acordadas para los problemas del enclave de Treviño, conciliando los legítimos intereses de las Instituciones implicadas y de los ciudadanos de Treviño, y concertando las actuaciones entre dichas administraciones, a través de las formas de colaboración y cooperación previstas en derecho que resulten más adecuadas para conseguir la más eficaz e inmediata prestación de servicios a los ciudadanos del enclave.

DECIMOQUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, en el plazo más breve posible, fórmulas de descentralización reguladas en la actual legislación autonómica o que, en su caso, se incorporen a la misma por considerarse las más adecuadas a los fines de acercar la prestación eficaz de servicios a los ciudadanos del enclave. A tales efectos, la

Junta de Castilla y León presentará ante estas Cortes, antes del próximo día 30 de junio, el correspondiente proyecto de descentralización.

DECIMOSEXTA.- Las Cortes de Castilla y León acuerdan la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, para el estudio, propuesta, acuerdo, impulso y seguimiento de cuantas iniciativas y medidas puedan contribuir, desde la Comunidad Autónoma, y en el marco de la Ley, a mejorar la situación del Enclave de Treviño. Dicha Ponencia asumirá la representación de la Cámara en los procesos de diálogo que en lo sucesivo puedan establecerse con otras Instituciones, Entidades, colectivos o personas.

DECIMOSÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León someten a la consideración del Senado de la Nación la conveniencia u oportunidad de adoptar las iniciativas precisas para hacer realidad lo previsto en el párrafo final del Informe de 19 de diciembre de 1995, elaborado por la Ponencia creada para el estudio de la situación de los enclaves territoriales, y a cuyo tenor “el Senado, sin perjuicio del seguimiento de las conclusiones y recomendaciones contenidas en este Informe, debe seguir profundizando en el futuro acerca del problema de los enclaves territoriales.

DECIMOCTAVA.- La Junta de Castilla y León realice un estudio exhaustivo de las necesidades y problemática de los habitantes del Enclave de Treviño.

DECIMONOVENA.- Se cree una Ponencia Parlamentaria en el seno de las Cortes de Castilla y León que haga posible el consenso entre todos los Grupos Políticos y Parlamentarios de esta Cámara y pueda dar respuesta definitiva al conflicto planteado.

VIGÉSIMA.- Se abra un nuevo debate y diálogo en la Comisión Interinstitucional del Senado que haga posible la firma de un convenio de colaboración entre las instituciones y administraciones afectadas.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de mayo de 1998, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3938	el Procurador D. Luis García Sanz	cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre contenedores para reciclado de papel en dependencias administrativas.	208. 1-04-98

P.E. 4118-I a P.E. 4172-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 1998, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4118-I a P.E. 4172-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 4118-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Tras la Sentencia del Tribunal Supremo recaída en el denominado "Caso de la Construcción", en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se elabora un informe sobre los efectos de la misma y, en particular, sobre dos cuestiones no resueltas en la citada Sentencia: La ocupación indebida de los terrenos de dominio público correspondientes al antiguo camino Las Calzadas y la Cesión indebida de terrenos ocupados por el antiguo "Cauce Molinar" al Ayuntamiento de Burgos.

Con posterioridad, en mayo de 1994 el letrado jefe de la Consejería de Medio Ambiente acusa recibo del informe anterior y solicita copia de la Sentencia del caso de la construcción y certificación del Servicio de Urbanismo relativa a que no ha existido ninguna investigación específicamente dirigida a la acreditación pública de invasión de los bienes de la Comunidad por Méndez Pozo a través de Clunia y Espolón, a fin de poder realizar las actuaciones que le correspondían.

Por estos motivos se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Fue remitida la documentación solicitada al Letrado de la Consejería de Medio Ambiente? En caso afirmativo, ¿en qué fecha y qué documentación le fue remitida?

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 4119-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de febrero de 1992 por el Director General de Urbanismo de la Junta de Castilla y León se dan instrucciones al Delegado Territorial de Burgos de impugnar la inscripción registral realizada por Inmobiliaria Clunia de la finca 11b (Cauce Molinar) mediante la interposición en vía civil de un proceso declarativo de recuperación de la propiedad.

Con fecha 20 de marzo de 1992, por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se dictó una orden por la que se autorizaba al Letrado de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León en Burgos al ejercicio de acciones tendentes a restituir la situación jurídica alterada respecto a la mencionada propiedad.

El 9 de junio de 1992, por el Delegado Territorial de la Junta en Burgos se solicita ratificación de la citada Orden, "...teniendo conocimiento de la existencia de alguna circunstancia que pudiera obstar a la oportunidad del ejercicio de acciones judiciales..."

Ante esta sorprendente respuesta tres meses después de ser dictada la Orden, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué razones de oportunidad existían para incumplir la orden del Consejero?

¿Fue ésta rectificada con posterioridad?

¿Qué pasos se han dado por la Junta de Castilla y León en orden a su cumplimiento?

¿Cuál es la situación actual del proceso de restitución de la situación jurídica de la citada propiedad?

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

El PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 4120-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Tal como figura en la contestación que el Sr. Consejero de Agricultura da a la P.E. 3668-I de este Procurador, los responsables de las Asociaciones ASAM y AMBASIERRAS que firmaron de forma conjunta el Convenio para la gestión del LEADER II de esta comarca, se iban a reunir en la sede de la Consejería -en la primera semana de marzo-, con el objetivo de llegar a un acuerdo que permita el desarrollo normalizado del Programa.

Con posterioridad a esta respuesta han aparecido en los medios de comunicación provinciales noticias referidas a "principios de acuerdo", pero que, al menos al día de hoy y que este Procurador conozca, no se han concretado.

Por todo ello, para tener una puntual y correcta información, quisiera formularle las siguientes preguntas:

1.- ¿Es cierto que se ha llegado ya a un acuerdo entre las dos Asociaciones?

2.- ¿Cuándo?

3.- ¿En qué consiste el acuerdo?

4.- Caso de no haberse firmado aún el acuerdo ¿puede perjudicar esta anómala situación al desarrollo general del Programa?

5.- ¿Cómo?

6.- ¿Qué iniciativas ha tomado la Junta para contribuir a su solución de manera que las iniciativas empresariales de la zona no se vean perjudicadas?

7.- ¿Con qué resultados?

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

El PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 4121-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la contestación que a la Pregunta Escrita 0403664 formulada por este mismo Procurador firmaba el Sr. Consejero de Medio Ambiente y relativa al "Proyecto denominado Cuerda del Calvitero" se informa de las intenciones que la Consejería tiene en torno al tema de abastecimiento de agua de esta zona de la Comunidad, de los municipios afectados, de los que han mostrado su desinterés, del coste económico y de la temporalización del mismo.

Ninguna objeción al abastecimiento salvo los preceptivos estudios de evaluación de impacto ambiental que garanticen que las obras son respetuosas con el medio en el que desarrollan.

Lo que a este Procurador le ha llamado la atención es que este proyecto figuraba dentro de la Resolución de 2 de mayo de 1997 por la que se definían las actuaciones a realizar en la zona de Béjar y a la luz de la contestación observo que ninguno de los municipios afectados pertenecen al listado que la misma Resolución define como "zona de actuación".

A lo largo del proceso se habían venido mencionando municipios que sí estaban dentro de la zona de actuación y que en uno u otro momento habían padecido o padecen dificultades para el abastecimiento normalizado a sus habitantes, este sería el caso de Vallejera de Riofrío, Navacarros, La Hoya, Sorihuela... por citar solo algunos.

En función de estas consideraciones quisiera formular las siguientes preguntas.

1.- ¿Cuáles son las medidas que la Junta de Castilla y León piensa tomar para garantizar el abastecimiento de agua a los municipios de la zona noreste de la Comarca de Béjar, algunos de los cuales están mencionados en los antecedentes de la pregunta?

2.- ¿Cuándo?

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 4122-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la contestación que a la Pregunta Escrita 0403664 formulada por este mismo Procurador firmaba el Sr. Consejero de Medio Ambiente y relativa al "Proyecto denominado Cuerda del Calvitero" se informa de las intenciones que la Consejería tiene en torno al tema de abastecimiento de agua de esta zona de la Comunidad, de los municipios afectados, de los que han mostrado su desinterés, del coste económico y de la temporalización del mismo.

Ninguna objeción al abastecimiento salvo los preceptivos estudios de evaluación de impacto ambiental que garanticen que las obras son respetuosas con el medio en el que desarrollan.

Lo que a este Procurador le ha llamado la atención es que este proyecto figuraba dentro de la Resolución de 2 de mayo de 1997 por la que se definían las actuaciones a realizar en la zona de Béjar y a la luz de la contestación observo que ninguno de los municipios afectados pertenecen al listado que la misma Resolución define como "zona de actuación".

En función de estas consideraciones quisiera formular las siguientes preguntas.

1.- ¿Por qué figura este proyecto dentro de las actuaciones a realizar en la Zona de Béjar cuando ninguno de los municipios que intervienen en él está incluido entre los que forman la citada zona?

2.- ¿Cuáles son los municipios que a la hora de redactar el proyecto se incluyen dentro del mismo para abastecerlos de forma mancomunada?

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 4123-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el tema de la apertura de oficinas de farmacia en Béjar, en la respuesta firmada por el Sr. Consejero a la pregunta 3159-I dice en su párrafo tercero. "Las solicitudes presentadas con posterioridad al Real Decreto Ley 11/96 están en espera del acuerdo de iniciación del procedimiento para apertura de nuevas oficinas de farmacia según recoge la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 199/97 ...(.)"

Si vemos la citada Disposición habla del plazo de un mes a partir del "correspondiente acuerdo de iniciación", es decir, seguimos sin conocer cuándo se va a iniciar el procedimiento.

Dado el interés que este tema tiene en nuestra ciudad, quisiera formularle las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo cree la Consejería que se va a iniciar el procedimiento para la apertura de las oficinas de farmacia de Béjar?

2.- ¿A partir de la fecha de iniciación del procedimiento, cuánto tiempo debe pasar para que la apertura sea una realidad?

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 4124-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la ciudad de Salamanca existen hasta el día de la fecha dos Escuelas de Enfermería, una de ellas dentro de la estructura de la Universidad de Salamanca y otra "Salus Infirmorum" adscrita a la Universidad Pontificia.

Nos consta que los alumnos de esta última están haciendo prácticas, al menos, en dos centros dependientes de la Junta de Castilla y León, el Hospital de Los Montalvos y el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca.

No nos constan, en cambio, las razones por las cuales se produce esta "colaboración" entre lo público y lo privado ni las contraprestaciones entre las partes.

No parece razonable que una institución privada que percibe unas tasas por la enseñanza de sus alumnos/as se "beneficie" de instituciones públicas sin que a su vez no exista una relación contractual entre ambas instituciones.

Con el fin de clarificar este asunto quisiera formular las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué razón existe para que una escuela privada realice prácticas en una institución pública?
- 2.- ¿Desde qué fecha se está produciendo esta relación?
- 3.- ¿Cuáles han sido los criterios que se han utilizado para permitir esta situación?
- 4.- ¿Qué tipo de relación existe entre ambas partes?
- 5.- ¿Qué tareas realizan los alumnos/as en cada uno de los centros en los que realizan las prácticas?

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

El PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 4125-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Daniel Mesón Salvador, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de hacer un seguimiento de las Escuelas Infantiles que dependen de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila, quisiera conocer los siguientes extremos:

- 1.- Evolución de la matriculación de los niños/as inscritos en los cursos 95/96, 96/97 97/98, por edades, indicando el número de abandonos, si los hubiera, a lo largo de cada curso, en cada uno de los centros dependientes de la Junta.
- 2.- Número de niños/as en lista de espera, si constara oficialmente su existencia, en cada uno de los centros.
- 3.- Número de plazas existentes en cada uno de los centros.
- 4.- Evolución del personal trabajador de cada centro en los cursos citados con indicación de las categorías profesionales.

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

El PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

P.E. 4126-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Leonisa UII Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de hacer un seguimiento de las Escuelas Infantiles que dependen de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos, quisiera conocer los siguientes extremos:

- 1.- Evolución de la matriculación de los niños/as inscritos en los cursos 95/96, 96/97 97/98, por edades, indicando el número de abandonos, si los hubiera, a lo largo de cada curso, en cada uno de los centros dependientes de la Junta.
- 2.- Número de niños/as en lista de espera, si constara oficialmente su existencia, en cada uno de los centros.
- 3.- Número de plazas existentes en cada uno de los centros.

4.- Evolución del personal trabajador de cada centro en los cursos citados con indicación de las categorías profesionales.

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

LA PROCURADORA
Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.E. 4127-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Alonso Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de hacer un seguimiento de las Escuelas Infantiles que dependen de la Junta de Castilla y León en la provincia de León, quisiera conocer los siguientes extremos:

1.- Evolución de la matriculación de los niños/as inscritos en los cursos 95/96, 96/97 97/98, por edades, indicando el número de abandonos, si los hubiera, a lo largo de cada curso, en cada uno de los centros dependientes de la Junta.

2.- Número de niños/as en lista de espera, si constara oficialmente su existencia, en cada uno de los centros.

3.- Número de plazas existentes en cada uno de los centros.

4.- Evolución del personal trabajador de cada centro en los cursos citados con indicación de las categorías profesionales.

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EL PROCURADOR
Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

P.E. 4128-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de hacer un seguimiento de las Escuelas Infantiles que dependen de la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia, quisiera conocer los siguientes extremos:

1.- Evolución de la matriculación de los niños/as inscritos en los cursos 95/96, 96/97 97/98, por edades, indicando el número de abandonos, si los hubiera, a lo largo de cada curso, en cada uno de los centros dependientes de la Junta.

2.- Número de niños/as en lista de espera, si constara oficialmente su existencia, en cada uno de los centros.

3.- Número de plazas existentes en cada uno de los centros.

4.- Evolución del personal trabajador de cada centro en los cursos citados con indicación de las categorías profesionales.

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 4129-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de hacer un seguimiento de las Escuelas Infantiles que dependen de la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca, quisiera conocer los siguientes extremos:

1.- Evolución de la matriculación de los niños/as inscritos en los cursos 95/96, 96/97 97/98, por edades, indicando el número de abandonos, si los hubiera, a lo largo de cada curso, en cada uno de los centros dependientes de la Junta.

2.- Número de niños/as en lista de espera, si constara oficialmente su existencia, en cada uno de los centros.

3.- Número de plazas existentes en cada uno de los centros.

4.- Evolución del personal trabajador de cada centro en los cursos citados con indicación de las categorías profesionales.

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 4130-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de hacer un seguimiento de las Escuelas Infantiles que dependen de la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia, quisiera conocer los siguientes extremos:

1.- Evolución de la matriculación de los niños/as inscritos en los cursos 95/96, 96/97 97/98, por edades, indicando el número de abandonos, si los hubiera, a lo largo de cada curso, en cada uno de los centros dependientes de la Junta.

2.- Número de niños/as en lista de espera, si constara oficialmente su existencia, en cada uno de los centros.

3.- Número de plazas existentes en cada uno de los centros.

4.- Evolución del personal trabajador de cada centro en los cursos citados con indicación de las categorías profesionales.

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EL PROCURADOR
Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 4131-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Eloísa Álvarez Oteo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de hacer un seguimiento de las Escuelas Infantiles que dependen de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria, quisiera conocer los siguientes extremos:

1.- Evolución de la matriculación de los niños/as inscritos en los cursos 95/96, 96/97 97/98, por edades, indicando el número de abandonos, si los hubiera, a lo largo de cada curso, en cada uno de los centros dependientes de la Junta.

2.- Número de niños/as en lista de espera, si constara oficialmente su existencia, en cada uno de los centros.

3.- Número de plazas existentes en cada uno de los centros.

4.- Evolución del personal trabajador de cada centro en los cursos citados con indicación de las categorías profesionales.

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

LA PROCURADORA
Fdo.: *Eloísa Álvarez Oteo*

P.E. 4132-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de hacer un seguimiento de las Escuelas Infantiles que dependen de la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid, quisiera conocer los siguientes extremos:

1.- Evolución de la matriculación de los niños/as inscritos en los cursos 95/96, 96/97 97/98, por edades, indicando el número de abandonos, si los hubiera, a lo largo de cada curso, en cada uno de los centros dependientes de la Junta.

2.- Número de niños/as en lista de espera, si constara oficialmente su existencia, en cada uno de los centros.

3.- Número de plazas existentes en cada uno de los centros.

4.- Evolución del personal trabajador de cada centro en los cursos citados con indicación de las categorías profesionales.

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EL PROCURADOR
Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 4133-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Cuadrado Bausela, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el

artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de hacer un seguimiento de las Escuelas Infantiles que dependen de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora, quisiera conocer los siguientes extremos:

1.- Evolución de la matriculación de los niños/as inscritos en los cursos 95/96, 96/97 97/98, por edades, indicando el número de abandonos, si los hubiera, a lo largo de cada curso, en cada uno de los centros dependientes de la Junta.

2.- Número de niños/as en lista de espera, si constara oficialmente su existencia, en cada uno de los centros.

3.- Número de plazas existentes en cada uno de los centros.

4.- Evolución del personal trabajador de cada centro en los cursos citados con indicación de las categorías profesionales.

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Cuadrado Bausela*

P.E. 4134-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Xunta de Galicia está tratando de impulsar la declaración de Patrimonio de la Humanidad para los Ancares. La propuesta defendida por la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia, obedece a que se trata de un bien natural que se proyecta a través de una personalidad etnográfica y patrimonial rica y singular.

Los Ancares están a caballo entre las comunidades de Castilla y León, Asturias y Galicia

PREGUNTA

¿Ha mantenido la Junta de Castilla y León algún contacto oficial con la Xunta de Galicia para impulsar la

declaración de Patrimonio de la Humanidad para los Ancares?

¿Tiene previsto la Junta impulsar la declaración de Patrimonio de la Humanidad para los Ancares? En caso negativo, ¿cuáles son las razones?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4135-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según un informe elaborado por el sindicato de Correos y Telégrafos de CC OO se señala que la reestructuración que está llevando a cabo este organismo, provocará el cierre de estafetas y oficinas en localidades de cierta importancia en la provincia de Ávila

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos se piensan cerrar en la provincia de Ávila a partir del presente año de 1998?

¿Cuántos puestos de trabajo se pueden perder si se lleva a cabo esta medida?

¿Cuántas oficinas de correos y estafetas se han cerrado en la provincia de Ávila en los últimos diez años y a cuánto empleo ha afectado?

¿Qué medidas ha emprendido o piensa emprender la Junta de Castilla y León ante el posible cierre de oficinas de correos en la provincia de Ávila?

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos existen en la actualidad en la provincia de Ávila y en qué localidades?

¿Cuál es la plantilla actual de trabajadores que existen en las oficinas y estafetas de correos en cada una de las localidades de la provincia de Ávila?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4136-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según un informe elaborado por el sindicato de Correos y Telégrafos de CC OO se señala que la reestructuración que está llevando a cabo este organismo, provocará el cierre de estafetas y oficinas en localidades de cierta importancia en la provincia de Burgos.

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos se piensan cerrar en la provincia de Burgos a partir del presente año de 1998?

¿Cuántos puestos de trabajo se pueden perder si se lleva a cabo esta medida?

¿Cuántas oficinas de correos y estafetas se han cerrado en la provincia de Burgos en los últimos diez años y a cuánto empleo ha afectado?

¿Qué medidas ha emprendido o piensa emprender la Junta de Castilla y León ante el posible cierre de oficinas de correos en la provincia de Burgos?

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos existen en la actualidad en la provincia de Burgos y en qué localidades?

¿Cuál es la plantilla actual de trabajadores que existen en las oficinas y estafetas de correos en cada una de las localidades de la provincia de Burgos?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4137-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según un informe elaborado por el sindicato de Correos y Telégrafos de CC OO se señala que la reestructuración que está llevando a cabo este organismo, provocará el cierre de estafetas y oficinas en localidades de cierta importancia en la provincia de León.

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos se piensan cerrar en la provincia de León a partir del presente año de 1998?

¿Cuántos puestos de trabajo se pueden perder si se lleva a cabo esta medida?

¿Cuántas oficinas de correos y estafetas se han cerrado en la provincia de León en los últimos diez años y a cuánto empleo ha afectado?

¿Qué medidas ha emprendido o piensa emprender la Junta de Castilla y León ante el posible cierre de oficinas de correos en la provincia de León?

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos existen en la actualidad en la provincia de León y en qué localidades?

¿Cuál es la plantilla actual de trabajadores que existen en las oficinas y estafetas de correos en cada una de las localidades de la provincia de León?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4138-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según un informe elaborado por el sindicato de Correos y Telégrafos de CC OO se señala que la reestructuración que está llevando a cabo este organismo, provocará el cierre de estafetas y oficinas en localidades de cierta importancia en la provincia de Palencia.

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos se piensan cerrar en la provincia de Palencia a partir del presente año de 1998?

¿Cuántos puestos de trabajo se pueden perder si se lleva a cabo esta medida?

¿Cuántas oficinas de correos y estafetas se han cerrado en la provincia de Palencia en los últimos diez años y a cuánto empleo ha afectado?

¿Qué medidas ha emprendido o piensa emprender la Junta de Castilla y León ante el posible cierre de oficinas de correos en la provincia de Palencia?

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos existen en la actualidad en la provincia de Palencia y en qué localidades?

¿Cuál es la plantilla actual de trabajadores que existen en las oficinas y estafetas de correos en cada una de las localidades de la provincia de Palencia?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4139-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según un informe elaborado por el sindicato de Correos y Telégrafos de CC OO se señala que la reestructuración que está llevando a cabo este organismo, provocará el cierre de estafetas y oficinas en localidades de cierta importancia en la provincia de Salamanca.

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos se piensan cerrar en la provincia de Salamanca a partir del presente año de 1998?

¿Cuántos puestos de trabajo se pueden perder si se lleva a cabo esta medida?

¿Cuántas oficinas de correos y estafetas se han cerrado en la provincia de Salamanca en los últimos diez años y a cuánto empleo ha afectado?

¿Qué medidas ha emprendido o piensa emprender la Junta de Castilla y León ante el posible cierre de oficinas de correos en la provincia de Salamanca?

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos existen en la actualidad en la provincia de Salamanca y en qué localidades?

¿Cuál es la plantilla actual de trabajadores que existen en las oficinas y estafetas de correos en cada una de las localidades de la provincia de Salamanca?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4140-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según un informe elaborado por el sindicato de Correos y Telégrafos de CC OO se señala que la reestructuración que está llevando a cabo este organismo, provocará el cierre de estafetas y oficinas en localidades de cierta importancia en la provincia de Segovia.

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos se piensan cerrar en la provincia de Segovia a partir del presente año de 1998?

¿Cuántos puestos de trabajo se pueden perder si se lleva a cabo esta medida?

¿Cuántas oficinas de correos y estafetas se han cerrado en la provincia de Segovia en los últimos diez años y a cuánto empleo ha afectado?

¿Qué medidas ha emprendido o piensa emprender la Junta de Castilla y León ante el posible cierre de oficinas de correos en la provincia de Segovia?

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos existen en la actualidad en la provincia de Segovia y en qué localidades?

¿Cuál es la plantilla actual de trabajadores que existen en las oficinas y estafetas de correos en cada una de las localidades de la provincia de Segovia?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4141-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según un informe elaborado por el sindicato de Correos y Telégrafos de CC OO se señala que la reestructuración que está llevando a cabo este organismo, provocará el cierre de estafetas y oficinas en localidades de cierta importancia en la provincia de Soria.

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos se piensan cerrar en la provincia de Soria a partir del presente año de 1998?

¿Cuántos puestos de trabajo se pueden perder si se lleva a cabo esta medida?

¿Cuántas oficinas de correos y estafetas se han cerrado en la provincia de Soria en los últimos diez años y a cuánto empleo ha afectado?

¿Qué medidas ha emprendido o piensa emprender la Junta de Castilla y León ante el posible cierre de oficinas de correos en la provincia de Soria?

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos existen en la actualidad en la provincia de Soria y en qué localidades?

¿Cuál es la plantilla actual de trabajadores que existen en las oficinas y estafetas de correos en cada una de las localidades de la provincia de Soria?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4142-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según un informe elaborado por el sindicato de Correos y Telégrafos de CC OO se señala que la reestructuración que está llevando a cabo este organismo, provocará el cierre de estafetas y oficinas en localidades de cierta importancia en la provincia de Valladolid.

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos se piensan cerrar en la provincia de Valladolid a partir del presente año de 1998?

¿Cuántos puestos de trabajo se pueden perder si se lleva a cabo esta medida?

¿Cuántas oficinas de correos y estafetas se han cerrado en la provincia de Valladolid en los últimos diez años y a cuánto empleo ha afectado?

¿Qué medidas ha emprendido o piensa emprender la Junta de Castilla y León ante el posible cierre de oficinas de correos en la provincia de Valladolid?

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos existen en la actualidad en la provincia de Valladolid y en qué localidades?

¿Cuál es la plantilla actual de trabajadores que existen en las oficinas y estafetas de correos en cada una de las localidades de la provincia de Valladolid?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4143-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según un informe elaborado por el sindicato de Correos y Telégrafos de CC OO se señala que la reestructuración que está llevando a cabo este organismo, provocará el cierre de estafetas y oficinas en localidades de cierta importancia en la provincia de Zamora.

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos se piensan cerrar en la provincia de Zamora a partir del presente año de 1998?

¿Cuántos puestos de trabajo se pueden perder si se lleva a cabo esta medida?

¿Cuántas oficinas de correos y estafetas se han cerrado en la provincia de Zamora en los últimos diez años y a cuánto empleo ha afectado?

¿Qué medidas ha emprendido o piensa emprender la Junta de Castilla y León ante el posible cierre de oficinas de correos en la provincia de Zamora?

¿Cuántas oficinas y estafetas de correos existen en la actualidad en la provincia de Zamora y en qué localidades?

¿Cuál es la plantilla actual de trabajadores que existen en las oficinas y estafetas de correos en cada una de las localidades de la provincia de Zamora?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 4144-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales ha afirmado en su reciente visita a Palencia la elaboración de una nueva Ley de Régimen Local para regular "el funcionamiento democrático de ayuntamientos y diputaciones". No parece razonable que transcurridos 19 años desde las primeras elecciones municipales se pueda poner en duda el funcionamiento democrático de nuestras Corporaciones Locales.

Simultáneamente ha sugerido un incremento del poder ejecutivo de las Corporaciones Locales. Todo ello, es de suponer, en el marco de la negociación de un nuevo Pacto Local.

De lo que no ha dicho ni una palabra el Secretario de Estado es de los compromisos que está dispuesto a asumir el Gobierno para garantizar la suficiencia financiera de las Entidades Locales, en un momento en que el nivel de prestaciones de servicios a que se ven obligadas, supera claramente su capacidad económica. Es de destacar que en este aspecto la sintonía del Gobierno y de la Junta es absoluta ya que no hay manera de involucrar al Gobierno Regional en contribuir a una financiación suficiente de los servicios municipales.

En la actualidad, y desde hace muchísimos meses, se encuentra en tramitación en las Cortes Regionales el Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León. Es obvio que las afirmaciones efectuadas por el Secretario de Estado condicionan seriamente los trabajos de la Ponencia en las Cortes Regionales.

PREGUNTA:

1º.- ¿Qué opina la Junta de Castilla y León sobre la necesidad de regular el funcionamiento democrático de Ayuntamientos y Diputaciones?

2º.- ¿Qué papel ha desempeñado la Junta de Castilla y León a la hora de definir el nuevo proyecto de Pacto Local?

3º.- ¿Cómo afectarán a los municipios de la Comunidad Autónoma las medidas mencionadas por el Secretario de Estado?

4º.- ¿En qué grado pueden afectar estas medidas a los contenidos de la Ley de Régimen Local de Castilla y León?

5º.- ¿Qué consecuencias económicas se derivan para los Municipios de Castilla y León del nuevo Pacto Local promovido por el Gobierno?

Fuensaldaña a 28 de abril de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 4145-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Red de Hemoterapia que en la actualidad existe en la mayor parte del Territorio Nacional, no ha sido desarrollada todavía en nuestra Comunidad Autónoma. Dicho desarrollo es fundamental para conseguir una mejor concentración y adecuación de recursos y alcanzar una mayor nivel de eficacia en la atención sanitaria.

Los medida especialistas, a través de la Sociedad de Hematología y Hemoterapia, han manifestado en varias ocasiones la carencia de esta unidad y su preocupación por la situación de la Hemoterapia en Castilla y León y a la vez que han trasladado en reiteradas solicitudes a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de

Castilla y León, estas inquietudes, sin que hasta la fecha se haya percibido avance alguno en la creación del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación.

Conviene recordar la historia presupuestaria de dicho Centro Regional que presumiblemente se ubicaría en la ciudad de Valladolid, en el antiguo Hospital Militar, en la que se demuestra año tras año el incumplimiento de una de las promesas de la Junta de Castilla y León:

Según palabras del Consejero de Sanidad y Bienestar Social recogido en el diario de sesiones estaba previsto llevarlo a cabo en el año 1995.

Ejercicio Presupuestario 1996: Coste total del proyecto y partida única 86.613.000 ptas.

Ejercicio Presupuestario 1997: Coste total: 542.625.000 ptas.

De los cuales figura que se han efectuado 15.000.000 ptas en 1996 y prevén la inversión presupuestaria de 387.625.000 ptas a lo largo del año 1997, así como una inversión final en el año 1998 de 143.000.000 ptas.

Ejercicio Presupuestario 1998: Coste total: 332.831.000 ptas. Inversión año 1997: 15.100.000 ptas. Inversión año 1998: 307.731.000 ptas.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿A qué concepto corresponde la cantidad de 15.000.000 ptas ejecutada en el año 1996?

2º.- ¿A qué concepto corresponde la cantidad de 15.100.000 ptas presupuestada en el año 1997?

3º.- ¿Qué plazos tiene previstos la Junta de Castilla y León para la realización y puesta en marcha del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación?

4º.- ¿Se va a ubicar finalmente en el antiguo Hospital Militar de Valladolid dicho Centro Regional?

5º.- ¿Tiene la Junta previstas otras actuaciones para desarrollar la Red de Hemoterapia y Hemodonación en el resto de la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 30 de abril de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.E. 4146-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León mediante la Comisión celebrada el día 31 de octubre de 1996, aprobaba la siguiente propuesta de Resolución (PNL 235-I), planteada por el Grupo Socialista:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en todos los pliegos de Cláusulas Administrativas, se incluyan que tendrán preferencia en la contratación, las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas, que en igualdad de condiciones en las proposiciones con otras, tengan en su plantilla al menos el 2% de trabajadores minusválidos”.

Por lo anterior expuesto se pregunta:

1º.- ¿En qué pliegos de cláusulas administrativas se ha incluido la preferencia de contratación para las empresas que tengan al menos el 2% de minusválidos en sus plantillas?

2º.- ¿Qué empresas públicas o privadas, han tenido preferencia en la contratación, porque en igualdad de condiciones en las proposiciones tenían al menos el 2% de trabajadores minusválidos?

Fuensaldaña a 30 de abril de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 4147-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La sesión plenaria de las Cortes de Castilla y León del 16 de abril de 1997, aprobaba una proposición (PNL 288-III), que recogía un conjunto de medidas para facilitar el acceso de personas discapacitadas a puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León, Órganos Autónomos y Empresas Públicas de la Comunidad.

Por lo anterior expuesto se pregunta:

1º.- ¿En qué Tribunales de selección se ha contado con apoyo técnico para apoyar la consecución de la igualdad de oportunidades en el acceso a las plazas convocadas por la Junta de Castilla y León, Empresas Públicas y Organismos Autónomos?

2º.- ¿Para atender qué tipo de minusvalías específicamente, se incorporó a los Tribunales de selección el apoyo técnico?

3º.- ¿Qué puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, han sido adaptados, para que puedan ser utilizadas por minusválidos?

¿En qué Consejería y servicio se encuentran éstos?

Fuensaldaña a 30 de abril de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 4148-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel Mesón Salvador, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La asistencia sanitaria prestada por profesionales de la medicina, dada cual en su especialidad, es, sin duda, la prestación más demandada por los ciudadanos.

La asistencia sanitaria prestada por profesionales no cualificados para tal dedicación podría producir, en los pacientes, consecuencias no deseables para nadie.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuáles son las especialidades que, actualmente, son atendidas en el Centro de Salud de la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila)?

2º.- ¿Tienen los profesionales que atienden esas especialidades la titulación adecuada?

3º.- ¿Qué titulación concreta tiene cada uno de los profesionales que atiende cada una de las especialidades que se prestan en el Centro de Salud de Arenas de San Pedro?

Fuensaldaña a 30 de abril de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

P.E. 4149-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamenario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Hace cerca de 20 años se aprobó la realización de la Concentración Parcelaria en el pueblo zamorano de La Tuda y la financiación para la citada obra, al igual que se ha hecho en todos los pueblos colindantes y pertenecientes al Municipio de Pererueta.

En relación a lo anterior preguntamos lo siguiente:

- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar las obras de Concentración Parcelaria en La Tuda?

Fuensaldaña, 30 de abril de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

P.E. 4150-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado día 28 de abril, publicó el Boletín Oficial de Castilla y León la oferta pública para optar a 10.306 plazas de "Verano Joven" de la Junta de Castilla y León, para campamentos y viajes culturales por un presupuesto de 730 millones. Para presentar las solicitudes dan un plazo de ocho días de los cuales, tres son fiesta.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál es el motivo por el que tan sólo se dan 5 días para presentar las solicitudes?

2º.- ¿Cree, de verdad la Junta, que en tan sólo esos días se podrán enterar los interesados?

3º.- Al día de la finalización del plazo antedicho, ¿cuál es la relación de solicitantes, distribuidos por provincias y municipios?

4º.- ¿Se han presentado en alguna provincia, solicitudes e inscripciones con fecha anterior al día 29 de abril de 1998?

5º.- En caso afirmativo, ¿por qué?

Fuensaldaña a 5 de mayo de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 4151-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 18 de febrero de 1998 se firma el acuerdo mediante el cual Cruz Roja tiene la intención de ceder a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el inmueble situado en la C/ Álvaro López Núñez n.º 28 de León en el que se encuentra ubicado un centro hospitalario a fin de que lo destine al establecimiento de un centro geriátrico que contribuya a paliar, en lo posible, la necesidad de plazas residenciales en León.

En el mismo acuerdo, en el cuarto punto dice textualmente: "Llegado el momento de la puesta en funcionamiento del centro geriátrico, en caso de que su explotación se adjudicara a un tercero, la Junta de Castilla y León promoverá las condiciones necesarias para que los trabajadores que prestan actualmente sus servicios en el centro de trabajo sito en el inmueble que recibe pueda ser contratados por el adjudicatario del mismo".

Posteriormente a la firma de este acuerdo, el 18 de marzo de 1998 un titular de un medio de comunicación provincial se lee el siguiente titular: "La Junta garantiza la continuidad de la plantilla de Cruz Roja".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué plazos tiene previstos la Junta de Castilla y León para la construcción y puesta en marcha del Geriátrico, en el inmueble cedido por Cruz Roja en León?

2º.- ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para garantizar los puestos de trabajo de la plantilla del Hospital de Cruz Roja?

3º.- ¿Existe algún acuerdo firmado que garantice en el futuro geriátrico la continuidad de los trabajadores que prestan sus servicios en el actual Hospital de Cruz Roja?

Fuensaldaña a 4 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.E. 4152-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En 1986, siendo Presidente de la Comunidad Autónoma Demetrio Madrid López, la Junta encargó un estudio de viabilidad sobre la construcción de un pequeño embalse en el río Valtabuyo en la pedanía de Tabuyo del Monte y Priaranza de la Valduerna del Ayuntamiento de Luyego de Somoza, en la provincia de León. Las conclusiones fueron muy positivas: "La viabilidad técnico-económica y social del presente proyecto está plenamente justificada".

Desde aquella fecha se han realizado desde estudios de Geotecnia y Geología, hasta la Evaluación del impacto ambiental del embalse, pasando por la propia redacción del proyecto.

Todo ello ha culminado con la adjudicación de la obra el 28 de enero de 1998, Boletín Oficial de Castilla y León número 29 del mencionado año. Además, el 4 de febrero de 1998, se adjudicó el contrato de la Asistencia Técnica para la Dirección de las obras de construcción de la citada presa.

Estamos a 6 de mayo y las obras no han comenzado desconociendo este Procurador la situación de las mismas.

Se PREGUNTA:

¿Cuáles son las razones por las que no han comenzado todavía las obras de construcción de una Presa en el río Valtabuyo en Tabuyo del Monte, León, adjudicadas el día 2 de febrero de 1998?

¿Piensa la Junta de Castilla y León agilizar los trámites para su comienzo?

Fuensaldaña a 6 de mayo de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 4153-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente, y con la asistencia del Alcalde de Zamora y del Director General de Turismo de la Junta de

Castilla y León se inauguró la remodelación del Hotel II Infantas en la ciudad de Zamora.

Por este motivo se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Ha otorgado algún tipo de ayuda la Junta de Castilla y León o la Agencia de Desarrollo Económico para las obras de remodelación del Hotel II Infantas de Zamora?

¿Ha otorgado la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus organismos autónomos ayudas económicas por cualquier concepto con destino al Hotel II Infantas de Zamora?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.E. 4154-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué desplazamientos entre las ciudades de Valladolid y Burgos ha realizado en vehículo oficial la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos desde la fecha de su toma de posesión?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 4155-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3512-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social estaba finalizando la programación de actuaciones para 1998, con cargo al Decreto 37/97.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Ha finalizado ya dicha programación?

2º.- ¿Entra dicha programación la Residencia de Masueco (Salamanca) para personas mayores?

3º.- ¿Va a ser, por tanto, subvencionada su construcción en 1998?

Fuensaldaña a 6 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 4156-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3513-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social estaba finalizando la programación de actuaciones para 1998, con cargo al Decreto 37/97.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Ha finalizado ya dicha programación?

2º.- ¿Entra dicha programación la Residencia para personas mayores de Santiago de La Puebla?

3º.- ¿Va a ser, por tanto, subvencionada su construcción en 1998?

Fuensaldaña a 6 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 4157-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social prometió públicamente crear un Consejo Asesor para prevenir el ALZHEIMER.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Con qué fecha ha creado la Junta de Castilla y León dicho Consejo?

2º.- ¿Quiénes forman parte del mismo?

3º.- ¿Cuántas veces se ha reunido desde su creación?

Fuensaldaña a 6 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 4158-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Jorge Félix Alonso Díez y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Tularemia está siendo una enfermedad que afecta a un importante número de ciudadanos de Castilla y León.

Con el fin de hacer un seguimiento de la misma, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué actuaciones están desarrollando los servicios de epidemiología dependientes de la Junta de Castilla y León en relación al seguimiento de las personas que han contraído esta enfermedad?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

Begoña Núñez

Jorge Félix Alonso

Cipriano González

P.E. 4159-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Jorge Félix Alonso Díez y Cipriano González Hernández, Pro-

curadores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Tularemia está siendo una enfermedad que afecta a un importante número de ciudadanos de Castilla y León.

Con el fin de hacer un seguimiento de la misma, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué actuaciones han desarrollado o están desarrollando los servicios técnicos de la Junta de Castilla y León para prevenir la extensión y erradicación de la Tularemia?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

Begoña Núñez

Jorge Félix Alonso

Cipriano González

P.E. 4160-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Jorge Félix Alonso Díez y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Tularemia está siendo una enfermedad que afecta a un importante número de ciudadanos de Castilla y León.

Con el fin de hacer un seguimiento de la misma, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántas personas tiene contabilizadas la Junta de Castilla y León afectadas por la Tularemia?

2º.- ¿A qué municipios pertenecen?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

Begoña Núñez

Jorge Félix Alonso

Cipriano González

P.E. 4161-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Jorge Félix Alonso Díez y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Tularemia está siendo una enfermedad que afecta a un importante número de ciudadanos de Castilla y León.

Con el fin de hacer un seguimiento de la misma, formulamos las siguientes preguntas:

1.º.- ¿Qué actuaciones ha mantenido la Junta de Castilla y León con otras Comunidades Autónomas con ciudadanos afectados por la Tularemia?

2.º.- ¿Con cuáles?

3.º.- ¿A qué medidas han dado lugar?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*
Begoña Núñez
Jorge Félix Alonso
Cipriano González

P.E. 4162-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Jorge Félix Alonso Díez y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Tularemia está siendo una enfermedad que afecta a un importante número de ciudadanos de Castilla y León.

Al margen de otras posibles vías de contagio parece claro que ha sido a través del contacto con las liebres, como se ha desarrollado básicamente la enfermedad.

Si consideramos que esta enfermedad era desconocida en nuestra comunidad, consideramos se habrá investigado sobre las posibles vías de entrada.

Con el fin de hacer un seguimiento de este problema, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué causas son las que maneja la Junta de Castilla y León como explicación de su aparición en nuestra Comunidad?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*
Begoña Núñez
Jorge Félix Alonso
Cipriano González

P.E. 4163-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Begoña Núñez Díez, Jorge Félix Alonso Díez y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Tularemia está siendo una enfermedad que afecta a un importante número de ciudadanos de Castilla y León.

Al margen de otras posibles vías de contagio parece claro que ha sido a través del contacto con las liebres, como se ha desarrollado básicamente la enfermedad.

Si consideramos que esta enfermedad era desconocida en nuestra comunidad, consideramos se habrá investigado sobre las posibles vías de entrada.

Con el fin de hacer un seguimiento de este problema, formulamos las siguientes preguntas:

1.º.- ¿Ha autorizado alguna repoblación en cotos de nuestra comunidad con liebres?

2.º.- ¿En qué cotos?

3º.- ¿En qué municipios están ubicados?

4º.- ¿Cuándo?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*
Begoña Núñez
Jorge Félix Alonso
Cipriano González

P.E. 4164-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3136-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ésta ha subvencionado la remodelación o construcción de 163 Consultorios Locales en la provincia de Ávila.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Qué Consultorios Locales quedan actualmente por construir en dicha provincia?

2º.- ¿Qué Consultorios Locales están actualmente pendientes de remodelación en la misma?

3º.- ¿Cuáles son las previsiones de la Consejería sobre ellos?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 4165-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3137-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ésta ha subvencionado la remodelación o construcción de 162 Consultorios Locales en la provincia de Burgos.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Qué Consultorios Locales están actualmente pendientes de remodelación o construcción en dicha provincia?

2º.- ¿Qué previsiones tiene la Consejería sobre las mismas?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 4166-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3138-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ésta ha subvencionado la remodelación o construcción de 129 Consultorios Locales en la provincia de León.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Qué Consultorios Locales están actualmente pendientes de construir o remodelar en dicha provincia?

2º.- ¿Qué previsiones tiene actualmente la Consejería sobre los mismos?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 4167-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3139-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ésta ha subvencionado la remodelación o construcción de 147 Consultorios Locales en la provincia de Palencia.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Qué Consultorios Locales están actualmente pendientes de construcción o remodelación en dicha provincia?

2º.- ¿Qué previsiones tiene actualmente la Consejería sobre los mismos?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 4168-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3140-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ésta ha subvencionado la remodelación o construcción de 137 Consultorios Locales en la provincia de Salamanca.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Qué Consultorios Locales están actualmente pendientes de construir o remodelar en dicha provincia?

2º.- ¿Qué previsiones tiene actualmente la Consejería sobre los mismos?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 4169-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3141-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ésta ha subvencionado la remodelación o construcción de 149 Consultorios Locales en la provincia de Segovia.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Qué Consultorios Locales están actualmente pendientes de construir o remodelar en dicha provincia?

2º.- ¿Qué previsiones tiene actualmente la Consejería sobre la construcción o remodelación de los mismos?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 4170-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3142-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ésta ha subvencionado la remodelación o construcción de 150 Consultorios Locales en la provincia de Soria.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Qué Consultorios Locales están actualmente pendientes de construcción o remodelación en dicha provincia?

2º.- ¿Qué previsiones tiene actualmente la Consejería sobre la construcción o remodelación de los mismos?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 4171-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3143-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ésta ha subvencionado la remodelación o construcción de 114 Consultorios Locales en la provincia de Valladolid.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Qué Consultorios Locales están actualmente pendientes de construcción o remodelación en dicha provincia?

2º.- ¿Qué previsiones tiene actualmente la Consejería para su construcción o remodelación?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 4172-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación efectuada a la PE 3144-I, formulada por esta procuradora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, ésta ha subvencionado la remodelación o construcción de 120 Consultorios Locales en la provincia de Zamora.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Qué Consultorios Locales están actualmente pendientes de construcción o remodelación en dicha provincia?

2º.- ¿Qué previsiones tiene actualmente la Consejería para su construcción o remodelación?

Fuensaldaña a 7 de mayo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*